



**FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO
PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL
N° 305023517202537370405**



RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TRANSUPERIOR S.A.S

NIT: 800234281-1

CONTRATO No: 3737

CONTRATANTE: FUNDACIÓN CUIDADO ANIMAL

NIT/CC: 9003184423

OBJETO DEL CONTRATO: TRANSPORTES EMPRESARIAL

ORIGEN - DESTINO: MEDELLÍN - MEDELLIN ANTIOQUIA - SANTO DOMINGO -SAN PEDRO- CISNEROS -BARBOSA- GIRARDOTA- COPACABANA BELLO-MEDELLIN-ENVIGADO-ITAGUI-SABANETA-LA ESTRELLA- CALDAS- SAN CRISTOBAL- SAN SEBASTIAN DE PALMITAS- SAN ANTONIO DE PRADOSANTA ELENA- ALTAVISTA IDA Y REGRESO

CONVENIO DE COLABORACIÓN: NINGUNO

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	DIA	MES	AÑO
	11	11	2025
FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	11	11	2025

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
JYO135	2022	RENAULT	CAMIONETA

NUMERO INTERNO

211

NUMERO TARJETA DE OPERACION

529582

DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	MEJIA GONZALEZ, LUIS FELIPE	1037586157	1037586157	2026-09-06
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	N° LICENCIA DE CONDUCCIÓN	VIGENCIA
	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CEDULA	TELEFONO	DIRECCION
	NESTOR GIOVANNI MONTENEGRO ALFARO	80014239	3004216095	VIA JUAN MINA 11 4 413

TRANSUPERIOR S.A.S
CALLE 51 # 72-25 OFICINA 204
Teléfono(s): 6043228550/ 3137330645
Email:



FIRMADO DIGITALMENTE POR
LINA MARIA ALVAREZ MARIN
CC: 32.296.431
REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO PARA DETERMINACION DEL NUMERO CONSECUTIVO DEL "FUEC"

El formato Único del contrato "FUEC" estará constituida por los siguientes números:

- a) Los tres primeros dígitos de izquierda a derecha corresponderán al código de la dirección Territorial que otorgó la habilitación de la empresa de Transporte de Servicio Especial.

Antioquia -Choco	305	Huila - Caquetá	441
Atlántico	208	Magdalena	247
Bolívar -San Andres y Providencia	213	Meta - Vaupés - Vichada	550
Boyacá - Casanare	415	Nariño - Putumayo	352
Caldas	317	N/Santander - Arauca	454
Cauca	319	Quindío	363
César	220	Risaralda	366
Córdoba - Sucre	223	Santander	468
Cundinamarca	425	Tolima	473
Guajira	241	Valle del Cauca	376

- b) Los cuatro dígitos siguientes señalarán el número de resolución mediante la cual se otorgó la habilitación de la Empresa. En caso de que la resolución no tenga estos dígitos, los faltantes serán completados con ceros a la izquierda.
- c) Los dos siguientes dígitos, corresponden a los dos últimos del año en que la empresa fue habilitada.
- d) A continuación cuatro dígitos que corresponderán al año en el que se expide el extracto del contrato
- e) Posteriormente, cuatro dígitos que identifican el número del contrato. La numeración debe ser consecutiva, establecida por cada empresa e iniciará con los contratos de prestación del servicio celebrados para el transporte de estudiantes, asalariados, turistas o grupo de usuarios, vigentes al momento de entrar en vigor la presente resolución.
- f) Finalmente, los cuatro últimos dígitos corresponderán al número consecutivo del extracto de contrato. Se debe expedir un nuevo extracto por vencimiento del plazo inicial del mismo o por cambio del vehículo.

Ejemplo:

Empresa Habilitada por la Dirección Territorial Cundinamarca en el año 2012, con resolución de habilitación número 0155, que expide el primer extracto del contrato en el año 2015, del contrato número 255. El número del formato Único de Extracto del Contrato "FUEC" será
No. 425120155201502550001